

Expediente: EC016 2024 / 160

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL REAJUSTE EN LAS ANUALIDADES DEL DOCUMENTO CONTABLE “A” DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONT 2024 0120678131 PARA EL CONTRATO DENOMINADO “LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA POLICÍA AUTONÓMICA EN MÁLAGA” (CONTR 2023/620899) POR CAMBIO EN LA FECHA PREVISTA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Memoria justificativa de la Secretaria General de 11.07.2024 donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder al reajuste de anualidades de este expediente de contratación, así como en la propuesta de acuerdo de reajuste de 11.07.2024 y en su correspondiente propuesta contable, que ha sido fiscalizada y contabilizada por la Intervención Provincial en fecha 22.07.2024, por lo que en el uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, y en especial la Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA n.º 223 de 21.11.2023), es por lo que,

RESUELVO

Primero.- El reajuste de anualidades del documento contable “A” de autorización de gasto (CONT 2024 0120678131) para que una vez fiscalizado y contabilizado, quede según la distribución de anualidades que se indica a continuación:

Anualidad	Órgano gestor - Centro gestor - Partida presupuestaria	Importe en euros
2024 (3 meses)	7047 - 0100040000 - G/22B/22700/29	5.649,08
2025 (12 meses)	7047 - 0100040000 - G/22B/22700/29	22.596,32
2026 (9 meses)	7047 - 0100040000 - G/22B/22700/29	16.947,24
TOTAL		45.192,64

Segundo.- El periodo de ejecución de este expediente, derivado de este reajuste se corresponde con una nueva fecha prevista de inicio y finalización de la prestación, que se ejecutará desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 30 de agosto de 2026, quedando modificado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas en los mismos términos.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía – Delegación del Gobierno en Málaga, notificándose a las empresas que han presentado su oferta a esta licitación.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación a las licitadoras que han presentado su oferta o publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, o interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, conforme lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa con los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
P.D. Orden de 14/11/2023 de la Consejería de la Presidencia,
Interior Diálogo Social y Simplificación Administrativa
(BOJA n.º 223 de 21/11/2023)

Delegación del Gobierno
Alameda Principal, 18. 29071 - MÁLAGA
T: 951 038 600 (938 600)
delegacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



PATRICIA NAVARRO PEREZ	23/07/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw701DfDx3w135dz9c8Z504rTwd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma